

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 2023 _____ /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.
REQUINOA, _____ 21.07.2015 _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la adquisición, a través de Convenio Marco, de tintas para impresora para abastecer las necesidades del Programa Chile Crece Contigo.

La solicitud de adquisición de fecha 10 de julio de 2015 de la Encargada del Programa Chile Crece Contigo, mediante la cual se solicita la adquisición de tintas para abastecer los requerimientos de dicho Programa.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

REGULARIZA proceso administrativo por la no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la adquisición, a través de Convenio Marco, de tintas, para abastecer las necesidades del Programa Chile Crece Contigo.

AUTORIZASE Convenio Marco, por la adquisición de tintas, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

CHILENA DE COMPUTACIÓN RUT 78.359.230-4

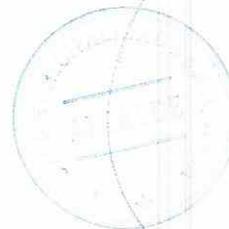
TOTAL ADJUDICADO US\$238,35 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)

DEPARTAMENTO DE SALUD